



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5352

DECRETO N° **3999/** 2018

ARICA, 14 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MARCA ARUQUIPA WILMER.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5352				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS FRUTAS VERDURAS PAN CECINAS HUEVOS PRODUCTOS LACTEOS ART. DE ASEO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 3 NORTE 115				
Nombre del Contribuyente	MARCA ARUQUIPA WILMER				
Rut	14650407-8				
Dirección Particular	PJE 3 NORTE 115				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	26/02/2018	Otorgación N°	8-5352	Fecha	13/03/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/srr

OK-SC



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)